

Madrid, 23 de abril de 2008

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana, 19 28046 MADRID

Muy señores nuestros:

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y por el Reglamento Interno de Conducta del Grupo Banco Popular, por medio de la presente procedemos a hacer públicas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de **BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.** somete a la Junta General Ordinaria de la Entidad, que se celebrará en Madrid el día 30 de mayo de 2008 a las 13.00 horas, en segunda convocatoria, si no pudiera celebrarse en primera convocatoria en el mismo lugar y hora del día anterior.

Atentamente,

Francisco Aparicio Valls Consejero Secretario



Propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración de Banco Popular Español, S.A. somete a la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en Madrid el 29 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o el 30 de mayo de 2008, en segunda convocatoria.

PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>PRIMERO</u>.- Aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del Informe de Gestión de Banco Popular Español, S.A. y de su Grupo consolidado, así como de la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social, todo ello correspondiente al ejercicio 2007.

<u>Propuesta</u>: Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión de Banco Popular Español, S.A. y de su grupo consolidado, así como la propuesta de aplicación del resultado y la gestión social correspondientes al ejercicio 2007.

Las cuentas anuales y el informe de gestión individuales y consolidados del ejercicio 2007, formuladas por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 5 de marzo de 2008, son las que constan en el Informe Anual individual y consolidado, respectivamente.

La propuesta de distribución de los beneficios de 2007 del Banco Popular Español recogida en el Informe Anual 2007 es la siguiente:

Distribución: Reserva Estatutaria Reservas voluntarias Reservas inversión en Canarias	288.178.712,53
Dividendos activos	597.871.266,43 Dividendos a
Dividendos pendientes de pago	450.439.299,33
Resultado distribuido	886.049.978,96
Resultado del ejercicio	886.049.978,96

Euros

De la cantidad de 597.871.266,43 euros que se destinará al pago de dividendos, se han abonado a los accionistas 445.942.198,924 euros que corresponden a la suma del primer, segundo y tercer dividendo a cuenta del ejercicio 2007, correspondiendo los restantes 151.929.067,5 euros al pago del dividendo complementario del ejercicio 2007, por un importe de 0,1250 euros por acción, dividendo que se hará efectivo a los señores accionistas el día 11 de julio de 2008.

PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

SEGUNDO.- Ratificación, reelección y nombramiento de Consejeros.

2º.1 Ratificación de los Consejeros designados por cooptación:

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de intereses, asumida por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de abril de 2008, ratificar a los siguientes Consejeros, manteniendo su actual calificación.

a) Don José María Lucía Aguirre.

<u>Propuesta</u>: Ratificar como miembro del Consejo de Administración al Consejero Delegado don José María Lucía Aguirre, nombrado por cooptación por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 18 de julio de 2007.

b) Don Vicente Tardío Barutel.

<u>Propuesta</u>: Ratificar como miembro del Consejo de Administración a don Vicente Tardío Barutel, nombrado por cooptación por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el 19 de diciembre de 2007, conforme a la propuesta de ALLIANZ AKTIENGESELLCHAT HOLDING.

2º.2 Reelección de Consejeros:

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de intereses, asumida por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de abril de 2008, reelegir a los siguientes Consejeros, manteniendo su actual calificación.

a) Don Ángel Ron Güimil.

Propuesta: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Ángel Ron Güimil.

b) Don Américo Ferreira de Amorim.

<u>Propuesta</u>: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Américo Ferreira de Amorim.

c) Asociación Profesional de Directivos de BPE.

<u>Propuesta</u>: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a la Asociación Profesional de Directivos de BPE.

d) Don Eric Gancedo Holmer.

<u>Propuesta</u>: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Eric Gancedo Holmer.

e) Don Casimiro Molins Ribot.

<u>Propuesta</u>: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Casimiro Molins Ribot.

f) Don Luis Montuenga Aguayo.

Propuesta: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Luis Montuenga Aguayo.

g) Don Manuel Morillo Olivera.

<u>Propuesta</u>: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Manuel Morillo Olivera.

h) Don Miguel Nigorra Oliver.

<u>Propuesta</u>: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Miguel Nigorra Oliver.

i) Don José Ramón Rodríguez García.

<u>Propuesta</u>: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don José Ramón Rodríguez Aguirre.

j) Don Vicente Santana Aparicio.

<u>Propuesta</u>: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Vicente Santana Aparicio.

k) Don Miguel Ángel de Solís Martínez-Campos.

Propuesta: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Miguel Ángel de Solís Martínez-Campos.

I) Don Herbert Walter.

Propuesta: Reelegir como miembro del Consejo de Administración a don Herbert Walter.

2º.3 Nombramiento como Consejero de Don Roberto Higuera Montejo.

De conformidad con la propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de intereses, asumida por el Consejo de Administración en su sesión de 22 de abril de 2008, designar a don Roberto Higuera Montejo, con la calificación de Consejero Ejecutivo.

PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>TERCERO</u>.- Reelección de Auditores de cuentas para la revisión y auditoría legal de los estados financieros del Banco y consolidados.

<u>Propuesta</u>: De conformidad con la propuesta emitida por la Comisión de Auditoría y Control, asumida por el Consejo de Administración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 204 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, reelegir a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como auditores de los estados financieros del Banco y consolidados por el plazo legal de un año.

PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>CUARTO</u>.- Autorización para adquirir acciones propias, dentro de las condiciones que permite la Ley, y para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y consiguiente reducción del capital social, hasta un límite del 5 por 100 del capital.

Propuesta: De conformidad con el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, se propone el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración del Banco Popular Español así como a los órganos de administración de aquellas sociedades respecto de las cuales el Banco Popular Español tenga la consideración de sociedad dominante para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones del Banco Popular Español, dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian seguidamente:

- * Que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean el Banco y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 5 por 100 del capital social.
- * Que el Banco y, en su caso, la sociedad filial adquirente, tengan capacidad para dotar la reserva indisponible prescrita en la Ley para estos casos sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- * Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- * Que el precio de adquisición no sea inferior al valor nominal ni superior en un 20% al valor de cotización correspondiente a la sesión de Bolsa de la fecha de adquisición.

Esta autorización, que se concede por el plazo máximo legal, se entiende sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

Se autoriza igualmente al Consejo de Administración para la enajenación de las acciones propias adquiridas o que puedan adquirirse en el futuro así como para proceder a su amortización con cargo a los recursos propios y efectuar la consiguiente reducción del capital y modificación estatutaria, por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes, en una o varias veces y siempre dentro del plazo máximo de dieciocho meses a partir de la fecha de celebración de la Junta.

La presente autorización engloba y sustituye a la otorgada por la Junta General Ordinaria de 30 de mayo de 2007.

PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

QUINTO.- Informe sobre la política de retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.

<u>Propuesta</u>: Presentar a la Junta General de Accionistas el Informe sobre la política de retribución de los miembros del Consejo de Administración, para su votación con carácter consultivo.

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>SEXTO</u>.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución más plena de los acuerdos que adopte la Junta General.

Propuesta: Delegar en el Consejo de Administración, las facultades que sean legalmente necesarias para permitir la más plena ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, concediendo la capacidad de sustituir estas facultades en la Comisión Ejecutiva o en las personas que el Consejo estime conveniente, realizando cuantos trámites sean necesarios o convenientes para obtener las autorizaciones o inscripciones que sean preceptivas por parte del Banco de España, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, el Registro Mercantil o cualquier otro organismo público o privado. A tales efectos, podrán formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar en el más amplio sentido los acuerdos adoptados por la Junta General hasta dejarlos inscritos en los correspondientes registros, así como rectificar o subsanar dichos acuerdos, siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar las que suponga la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil o requiera la autoridad administrativa competente.

Asimismo, facultar al Presidente D. Ángel Carlos Ron Güimil, al Secretario del Consejo, D. Francisco Aparicio Valls, y a los Vicesecretarios D. Francisco Javier Zapata Cirugeda y D. Francisco Javier Lleó Fernández para que cualquiera de ellos, indistintamente, comparezca ante Notario Público y otorgue o firme las correspondientes escrituras públicas necesarias o convenientes en las que solemnice y formalice los precedentes acuerdos, con las facultades complementarias de lo acordado que considere conveniente determinar, hasta dejar aquellos inscritos o depositados en los correspondientes Registros, incluso de forma parcial si ello fuera procedente, así como para que cualquiera de ellos pueda rectificar o subsanar dichos acuerdos, siempre que tales subsanaciones o rectificaciones se limiten a aceptar las rectificaciones que suponga la calificación verbal o escrita del señor Registrador Mercantil.

PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA

<u>SÉPTIMO</u>.- Información sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Informar a la Junta General de Accionistas de las siguientes modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración para su adaptación al Código Unificado de buen gobierno.

PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA

OCTAVO. - Presentación del Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.

Presentar a la Junta General de Accionistas el Informe explicativo sobre los elementos del Informe de Gestión contemplados en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores.